

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-0251-00

En atención al escrito presentado por el abogado JOHNNY ALFONSO SUAREZ TARRIBA, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del Código General del Proceso se tiene en cuenta para los efectos procesales pertinentes la dirección informada y registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 98 hoy 26 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 35090faa30f3abf3ecce1cd2cde1d141c67f28211044d4c6a1ec9251b0d3de8d

Documento generado en 25/07/2023 04:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>